Acta de la sesión ordinaria 23-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el martes veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Eduardo Rodríguez del Paso, presidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El Lic. Hermes Alvarado Salas, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

MBA Vanessa Olivares Bonilla, gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno; Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de riesgos y control normativo.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 23-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada el 7 de octubre del 2024.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Modificación presupuestaria 3. (PÚBLICO).*

C.2 *Análisis de la situación financiera y vehículos de terceros, con corte a setiembre del 2024. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL)*

C.3 *Estados financieros, con corte a setiembre del 2024. Atiende SIG-01. (PÚBLICO).*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

C.4 *Ratificación de Metodología de riesgos no financieros. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.1 *Prueba de stress de las recompras con subyacente inmobiliario. Atiende SIG-08. (CONFIDENCIAL).*

D.2 *Perfil de riesgos financieros. (CONFIDENCIAL).*

D.3 *Resultados del simulacro de liquidez. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

D.4 *Informe de seguimiento de recompras con fondos inmobiliarios, con corte al 30 de setiembre del 2024. Atiende SIG-08. (CONFIDENCIAL).*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Aprobación del presupuesto extraordinario N.01-2024 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A.*

F. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Buenos días a todos. Al ser las 8:30 de la mañana vamos a iniciar la sesión ordinaria 23-24 de BCR Valores, con la *Aprobación del orden del día*. Doña Vanessa, ¿tiene algo que decir?".

Comenta la señora **Vanessa Olivares Bonilla**: "Sí señor. Muy buenos días, señoras y señores. Solicitarle, don Eduardo, si me deja incluir un tema en *Asuntos Varios*, para hablar del programa de Creadores de Mercado y solicitarle si al terminar la Junta Directiva podemos quedarnos, sin estar dentro de sesión, un momentito con los señores directores".

Indica el señor **Eduardo Rodríguez**: "Muy bien, tomamos nota de eso doña Vanessa".

Menciona el señor **Esteban Sandoval Loaiza**: "Buenos días, don Eduardo, si me permite".

Expresa el señor **Rodríguez del Paso**: "Sí, adelante, por favor".

Añade el señor **Esteban Sandoval**: "Gracias don Eduardo. Buenos días a los señores directores e invitados. Básicamente don Eduardo, es para pedirle incluir un tema resolutivo, que tiene que ver con el asunto que conocimos en el Comité (Corporativo) de Auditoría el periodo anterior, sobre la excepción o eximir a esta Auditoría del informe trimestral a setiembre, entonces para comentarles esa parte. Yo creo que sería un asunto resolutivo, entonces habría que incluirlo al final de los que hay, si son tan amables y don Eduardo así lo considera. Gracias".

Manifiesta el señor **Eduardo Rodríguez**: "Tomamos nota, entonces. Gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 23-24, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Resolutivos* y otro tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada el siete de octubre del dos mil veinticuatro.

Al respecto, el señor **Rodríguez** dice: "Entonces seguimos con el punto B, que es la *Aprobación de las actas*. ¿Doña Laura?".

Comenta la señora **Laura Villalta Solano**: "Sí señor. Buenos días nuevamente a todos. He de informarles que luego del envío del acta no se recibieron observaciones, don Eduardo, y el documento que está en *SharePoint* estaría para aprobación en esa oportunidad".

Expresa el señor **Rodríguez del Paso**: "Muchas gracias".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada siete de octubre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** presenta el informe de fecha 16 de octubre del 2024, mediante el cual somete a la consideración de la Junta Directiva, la modificación presupuestaria #3-2024, por un monto de ¢207.0 millones, copia del cual se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital esta sesión.

Seguidamente, la señora Olivares realiza una amplia exposición, para lo cual se apoya del siguiente informe:

Justificaciones de la Modificación Presupuestaria (Interna) #3-2024

La generación de ingresos por comisiones bursátiles en lo que va del periodo 2024 ha sido mayor que los ingresos inicialmente presupuestados y mayor que los ingresos generados en el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, el gasto por salario variable se presupuesta en función de estos ingresos por comisiones, lo que ha generado un incremento en este gasto que no se tenía contemplado en la formulación del presupuesto inicial.

Adicionalmente, se han incrementado los gastos por comisiones de SINPE, BNV, SAC e InterClear producto del incremento en saldos administrados (aumento considerable de saldo por el traspaso de un cliente específico), incremento en cantidad de operaciones tanto en mercado local como mercado internacional, incremento en la cantidad de subastas que incrementa costos de SINPE, incremento en comisiones por transferencias internacionales y colocación de instrucciones por el aumento de transacciones internacionales, e incremento en comisiones de bolsa por negociación.

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #3-2024
(Miles de Colones)

Aplicación de los recursos
Aumentar

N° de cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
0	**REMUNERACIONES**	**152,389**
0.01	**REMUNERACIONES BASICA**	**100,000**
0.01.04	Sueldos a base de comisión	100,000
0.03.03	Decimotercer mes	9,028
0.03.04	Salario escolar	8,333
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**18,331**
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	10,205
0.04.02	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	542
0.04.03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,625
0.04.04	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5,417
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	542
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDO**	**16,697**
0.05.01	Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	6,045
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,250
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,625
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	5,777
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**55,000**
3.04	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**	**55,000**
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	55,000
	TOTAL	**207,389**

Aumentos:

Remuneraciones:
Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ¢152 millones. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario de la subpartida de "Sueldos a base de comisión". El ajuste se requiere en vista de que la generación de ingresos por comisiones bursátiles en lo que va del periodo 2024 ha sido mayor que los ingresos inicialmente presupuestados y mayor que los ingresos generados en el mismo periodo del año anterior; por otro lado, el gasto por salario variable se presupuesta en función de estos ingresos por comisiones, lo que ha generado un incremento en este gasto que no se tenía contemplado en la formulación del presupuesto inicial. Adicionalmente, al ajustar la subpartida "Sueldos a base de comisión" se hace necesario incrementar las obligaciones por ley asociadas al salario, por lo cual también se incrementa de forma proporcional las subpartidas de "Decimotercer mes" y "Salario escolar", así como las cargas sociales patronales.

Intereses y Comisiones:
Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ¢55 millones. Con esta variación se quiere aumentar el contenido presupuestario de la subpartida de "Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos". El ajuste en esta subpartida obedece a que se han incrementado los gastos por comisiones de SINPE, BNV, SAC e InterClear producto del incremento en saldos administrados (aumento considerable de saldo por el traspaso de un cliente específico a nuestra custodia), incremento en cantidad de operaciones tanto en mercado local como mercado internacional, incremento en la cantidad de subastas que incrementa costos de SINPE, incremento en comisiones por transferencias internacionales y colocación de instrucciones por el aumento de transacciones internacionales, e incremento en comisiones de bolsa por negociación.

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #3-2024
(Miles de Colones)

Origen de los recursos
Disminuir

N° de cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
3	INTERESES Y COMISIONES	207,389
3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	207,389
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	207,389
	TOTAL	207,389

Disminuciones:

Intereses y comisiones:
Se requiere disminuir la partida presupuestaria en ¢207 millones. Con esta variación se pretende disminuir el contenido presupuestario de la subpartida de "Intereses sobre otras obligaciones". Esta subpartida corresponde al gasto financiero producto del apalancamiento, el cual ha registrado en este año una disminución en lo que respecta a tasas de interés, por lo cual se estima que el monto presupuestado no se estará ejecutando en su totalidad.

Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2024

La modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional ya que ni los resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos al punto C, con *Asuntos Resolutivos*, con la Gerencia de la sociedad, el punto C.1, modificación presupuestaria, es un tema público y se cuenta con 10 minutos. Adelante, por favor".

De seguido, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** comenta: "Como su nombre lo indica, hoy vengo a solicitarles a ustedes poder hacer una modificación presupuestaria, que tiene como justificación, que el ingreso por comisiones de BCR Valores ha estado por encima de lo que presupuestamos, esto teniendo en cuenta el presupuesto ordinario aprobado, pero también el presupuesto extraordinario que se aprobó hace aproximadamente mes y medio, por cuánto este ingreso ha sido, como mencioné, mayor a lo esperado, pero además, esperamos que los negocios que podamos lograr de aquí a que cierre el año también podrían estar por encima de lo que presupuestamos en el último presupuesto extraordinario.

Eso implica, lo anterior, que el gasto por salario variable se aumente y esto va en línea con las comisiones que estimemos que vamos a generar. Por lo tanto, eso implica también, aumentar la partida de salario variable, así como también, la partida por pago de comisiones; por Sinpe, por SAC, por InterClear, que son mecanismos que utilizamos para la generación de operaciones y que cobran una comisión por la cantidad de operaciones que realizamos, que, al haberse incrementado, pues también hay que aumentar la partida que está relacionada con estas operaciones (ver imágenes n.°1 y n.°2).

Justificación

La generación de ingresos por comisiones bursátiles en lo que va del periodo 2024 ha sido mayor que los ingresos inicialmente presupuestados y mayor que los ingresos generados en el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, el gasto por salario variable se presupuesta en función de estos ingresos por comisiones, lo que ha generado un incremento en este gasto que no se tenía contemplado en la formulación del presupuesto inicial.

Imagen n.°1. Justificación
Fuente: Gerencia de la sociedad

Justificación

Se han incrementado los gastos por comisiones de SINPE, BNV, SAC e InterClear producto del incremento en saldos administrados (aumento considerable de saldo por el traspaso de un cliente específico), incremento en cantidad de operaciones tanto en mercado local como mercado internacional, incremento en la cantidad de subastas que incrementa costos de SINPE, incremento en comisiones por transferencias internacionales y colocación de instrucciones por el aumento de transacciones internacionales, e incremento en comisiones de bolsa por negociación.

Imagen n.°2. Justificación (2)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Lo anterior nos lleva a que la aplicación de los recursos, básicamente por ¢207.0 millones, tienen que ver con lo mencionado anteriormente por remuneraciones por salario variable, además de lo asociado a las contribuciones patronales que hacemos (ver imagen n.°3) y el origen de los recursos van a ser en la partida de gasto financiero, que también este año hemos tenido la dicha de que hemos logrado contener mejor el gasto financiero, esto asociado no solo que las tasas de interés se han comportado hacia la baja, sino que además hemos, logrado mecanismos que nos han permitido manejar mejor el gasto financiero, y por lo tanto, podemos hacer un … de las cuentas sin afectar los resultados que teníamos programados para el Puesto de Bolsa (ver imagen n.°4).

Aplicación de los Recursos (Aumentos)

N° de cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
0	**REMUNERACIONES**	**152,389**
0.01	**REMUNERACIONES BASICA**	**100,000**
0.01.04	Sueldos a base de comisión	100,000
0.03.03	Decimotercer mes	9,028
0.03.04	Salario escolar	8,333
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**18,331**
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	10,205
0.04.02	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	542
0.04.03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,625
0.04.04	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5,417
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	542
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDO**	**16,697**
0.05.01	Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	6,045
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,250
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,625
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	5,777
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**55,000**
3.04	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**	**55,000**
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	55,000
	TOTAL	**207,389**

(Cifras en miles de colones)

Imagen n.°3. Aplicación de los Recursos (Aumentos)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Origen de los Recursos (Disminuciones)

N° de cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**207,389**
3.03	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**207,389**
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	207,389
	TOTAL	**207,389**

(Cifras en miles de colones)

Imagen n.°4. Origen de los Recursos (Disminuciones)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Esa sería la explicación de la solicitud de esta modificación. Quedo atenta a sí, alguno de ustedes, tienen preguntas en relación con el tema".

Señala el señor **Rodríguez del Paso**: "¿Preguntas? No veo manos doña Vanessa. Está bastante claro".

Por consiguiente, la señora **Vanessa Olivares** manifiesta: "OK. Les solicito aprobar la modificación presupuestaria por ¢207.0 millones y autorizar el envío a la Contraloría (General de la República) y declararlo en firme para proceder".

Añade el señor **Eduardo Rodríguez**: "Muy bien, muchas gracias, procedemos de esa forma".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República*, que específicamente lo indicado en la norma 4.2.3 dice lo siguiente:

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Segundo. Que, la modificación presupuestaria obedece a una necesidad operativa y se realiza mediante el traslado de recursos disponibles en otras subpartidas de gastos.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria #3-2024, por un monto de ¢207.0 millones; asimismo, se deja constancia de que dicha modificación no afecta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional; lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el envío de la modificación presupuestaria #3-2024, por un monto de ¢207.0 millones, a la Contraloría General de la República (CGR), por los medios autorizados por el ente contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla,** somete a consideración del directorio y en acatamiento de lo dispuesto en el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* aplicable a los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), Superintendencia General de Valores (Sugeval), Superintendencia General de Seguros (Sugese) y Superintendencia de Pensiones (Supen), promulgado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), los estados financieros intermedios de BCR Valores S.A., con corte a setiembre del 2024. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-01.

Dicho informe, refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada, información que, además, también fue ampliamente discutida en el artículo inmediato anterior, de esta sesión.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora **Olivares Bonilla** presenta el siguiente resumen ejecutivo:

Resumen Ejecutivo Setiembre 2024:

Al cierre de setiembre del 2024, el entorno económico se caracteriza por una disminución en los rendimientos de los bonos, tanto en colones como en dólares. Los rendimientos en colones han

presentado una baja promedio de 66 puntos base a lo largo de toda la curva, mientras que en dólares la disminución ha sido de 32 puntos base. A su vez, los costos de liquidez reflejan cierta presión, con tasas de política monetaria (TPM) del 4,25% y tasas de la Reserva Federal (Fed) del 5.00%. Además, los márgenes de intermediación en liquidez (MIL) han mostrado niveles del 4.55% en colones y 3.31% en dólares, lo que indica que las condiciones de financiamiento han sido menos favorables.

En el ámbito fiscal, los resultados también presentan retos significativos. El resultado primario alcanzó el 1,00% en julio de 2024, pero el déficit fiscal se mantiene en un -1,80%, señalando una desaceleración en los ingresos totales y tributarios. Esta desaceleración podría complicar la capacidad de financiamiento público en el corto plazo, lo que plantea un escenario fiscal incierto para el cierre del año.

En lo que, respecto al tipo de cambio, se ha observado una disminución acumulada del 0.76% en lo que va del año. Según la mediana de la encuesta de expectativas del Banco Central, se prevé una depreciación del colón del 0,8% en los próximos tres meses y del 2,6% en los próximos 12 meses.

Estas proyecciones sugieren un entorno de mayor volatilidad en los mercados cambiantes, lo que podría tener implicaciones sobre la inflación y el comercio.

En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de setiembre 2024, BCR Valores registró una utilidad neta acumulada de ¢1,638 millones, la cual, al ser comparada con el mismo periodo del 2023, aumenta un 214%, por otro lado, al compararse con lo estimado en el presupuesto 2024, se ha generado al mismo corte un 114% más. La variación en la utilidad neta ha sido afectada por los siguientes factores:

A nivel de resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta un aumento del 130%, principalmente por la disminución en el gasto financiero producto del apalancamiento debido a la baja en tasas de interés y la utilización de mecanismos de financiamiento más baratos, el cual disminuye un 19% comparado con el mismo periodo del 2023; además de un aumento en el ingreso por inversiones en instrumentos financieros de 21% producto de la estrategia de la cartera de inversiones.

Por otro lado, las comisiones por servicios aumentaron un 10% al comparar el corte de setiembre 2023 con 2024, impactado principalmente por la generación de ingresos provenientes de clientes bajo el servicio de STRATIC (19%) y las comisiones de mercado internacional (90%). En lo referente al presupuesto, se presenta un aumento del 6%. Los contribuidores de estos ingresos son: BCR Valores con el 80%, BCR Fondos Propios 16%, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión 2%, y BCR Corredora de Seguros 1%.

Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI presentan una disminución del 31%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En relación con los gastos administrativos, aumenta en un 3% al compararlo interanualmente, mientras que, en relación con presupuesto, disminuyen un 8%. El aumento obedece a la variación en el salario variable que en comparación al 2023 ha tenido un aumento del 16%.

En lo que respecta al balance de situación BCR Valores cuenta con un activo total al cierre de setiembre de ¢74,394 millones, de los cuales ¢70,474 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual, al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, aumenta un 39%.

Las inversiones por cuenta propia en moneda extranjera se han mantenido principalmente en Títulos de Propiedad del Gobierno por un monto de $17.761 millones y títulos en mercado internacional de RCOLO por un monto de $4.40 millones. En colones se mantiene invertida principalmente en Títulos de Propiedad del Gobierno de Costa Rica por un monto de ¢33,895 millones y ¢18,979 millones en Bonos de Estabilización Monetaria del Banco Central, lo cual representa el 59% y 33% respectivamente. La cartera total se encuentra distribuida un 81% en colones y un 19% en dólares.

Al cierre de setiembre del 2024, se registra un patrimonio total de ¢24,226 millones, afectado entre otras cosas por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una ganancia no realizada de ¢1,725 millones; además de la utilidad del periodo de ¢1,638 millones, la cual aumento un 214% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2023.

A nivel de presupuesto, al cierre de setiembre se ha ejecutado el 70% de los egresos, cuando lo estimado al mismo cierre era del 75%. Lo anterior debido a que se han sub ejecutado partidas importantes como "Remuneraciones" (72% de ejecución), e "Intereses y comisiones" (72% de ejecución).

A continuación, un resumen de recursos disponibles de los egresos a nivel de partida al cierre del mes de setiembre:

Remuneraciones: 28%

Servicios: 38%

Materiales y suministros: 95%

Intereses y comisiones: 28%

Activos financieros: 99%

Bienes duraderos: 100%

Transferencias corrientes: 34%

Por último, seguido se detallan varias perspectivas que afectan directamente la generación de negocios tanto por cartera propia como de terceros:

- *Actividad económica 2024: +3.2% a +4.2%.*

  ➢ *Se espera que la incertidumbre global y el menor crecimiento en socios comerciales clave moderen la demanda externa en 2024.*

  ➢ *Se prevé que la demanda interna se fortalezca gradualmente en 2024, a medida que la política monetaria siga relajándose. Además, se espera mayor demanda externa por productos agrícolas, manufacturados del régimen definitivo, servicios de información y comunicación, servicios relacionados con el ingreso de turistas y empresariales.*

  ➢ *Crecimiento moderado del gasto de gobierno debido a la aplicación de la regla fiscal, se espera crecimiento entre 0.5%.*

  ➢ *Se espera que la demanda exterior se suavice en 2024 y se vuelva a recuperar en 2025 a medida que mejoren las condiciones mundiales. La apreciación experimentada en el tipo de cambio puede resultar en la moderación de las exportaciones Crecimiento de exportaciones aproximadamente un 6.1% (10% en el 2023).*

  ➢ *Se estima una aceleración en el crecimiento de las importaciones de bienes debido al efecto combinado de mayor inversión en bienes de capital (por parte de empresas del área tecnológica) y de la evolución prevista para el consumo y la actividad económica. Sé prevé un mayor volumen de compras de combustibles y de materias primas por parte de empresas del régimen definitivo. Además, de un crecimiento importante de vehículos.*

- *Inflación 2024: en el rango de 0.4% a 1.9%.*

  ➢ *Expectativas de inflación con trayectoria hacia la baja.*

  ➢ *Choques externos de precio han tendido a moderarse o diluirse.*

  ➢ *Acciones de política monetaria efectuadas por el Banco Central de Costa Rica han disminuido la demanda interna.*

➢ *Efecto de disminución de tipo de cambio en los bienes importados.*

- *Tipo de cambio: nivel de ₡522.80, equivalente a movimientos de aproximadamente -1.13%*

➢ *Demanda:*

✓*Se espera un mayor crecimiento de las importaciones pasando de 5.2% en 2023 a 7.4% en 2024.*

✓*Recomposición de portafolios financieros con mayor exposición en dólares debido a la disminución de rendimientos en colones.*

✓*Marcada participación de BCCR en los volúmenes de negociación del MONEX, en promedio 58% del volumen negociado.*

✓ *Menor necesidad de dólares del Sector Público No Bancario (incluida la importación de hidrocarburos).*

➢ *Del lado de la oferta de divisas sobresalen:*

✓ *Se prevé moderación en el crecimiento de las exportaciones de 10% en 2023 a 6.1% en 2024. La proyección del 2025 se revisa al alza debido al crecimiento de la demanda por servicios.*

✓*Se mantienen los flujos de Inversión Extranjera Directa, aproximadamente un 4.5% del PIB.*

✓ *Se espera que la contribución del régimen de zonas francas (Compras locales, salarios, cargas sociales entre otros) hacia la economía se mantenga en promedio en el 15% del PIB.*

✓*Se espera se mantenga el exceso de oferta en las operaciones en ventanilla de las entidades financieras, reflejado en los saldos de compras netas.*

✓ *Se proyecta un menor financiamiento externo para: 2.6% del PIB para 2024, comparado con un 6.7% del 2023.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Entonces ahora pasaríamos al punto C.3, que son estados financieros con corte a setiembre 2024".

Indica la señora **Vanessa Olivares Bonilla**: "Muchas gracias. Don Eduardo, el siguiente tema corresponde a la presentación que hice anteriormente, pero que tiene carácter público. Ahí se adjunta la presentación y si ustedes tienen a bien, les solicito que lo den por recibido".

Expresa el señor **Rodríguez del Paso**: "Así procedemos. Muchas gracias".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo establecido en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en el artículo 31, inciso 6, punto iii, que se transcribe a continuación:

Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia

31.6 Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:

(…)

(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

Segundo. Que, se cuenta con el criterio sobre la revisión de los estados financieros intermedios de BCR Valores S.A., con corte al mes de setiembre del 2024, emitido por la Auditoría Interna de la sociedad.

Tercero. Que la información que se debe presentar a la Junta Directiva es requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

1.- Aprobar los estados financieros intermedios de BCR Valores S.A., con corte a setiembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-01.

2.- Dar por conocida la opinión emitida por la Auditoría Interna de la sociedad sobre la revisión de los estados financieros intermedios a setiembre del 2024 de BCR Valores S.A.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* el señor **Esteban Sandoval Loaiza**, de conformidad con lo dispuesto en el *Orden del día*, presenta el oficio BCR-PB-AUD-52-2024, en el cual detalla la solicitud para eximir a la Auditoría Interna de BCR Valores S.A. de la presentación del informe de avance de labores con corte al 30 de setiembre del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio BCR-PB-AUD-52-2024, remitido por la Auditoría Interna, copia de la cual se conserva en el expediente digital de esta sesión:

De conformidad con los acuerdos adoptados por parte del Comité Corporativo de Auditoría en la sesión 08-24, artículo V del 20 de junio del 2024 y la sesión 13-24, articulo XII del 17 de octubre de 2024, se autorizó a esta auditoría interna presentar para el conocimiento de la Junta Directiva de BCR Valores, S.A esta solicitud para eximirla de presentar el informe trimestral de avance del plan de labores al 30 de setiembre de 2024, considerando que actualmente está en proceso actualización el Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12), para modificar la periodicidad en la presentación de los informes de avance del plan de labores, pasando de una periodicidad trimestral a semestral.

Antecedentes:

a) El Comité Corporativo de Auditoría, con base en los sustentos normativos y el compromiso existente sobre la responsabilidad de las Auditorías Internas para informar sobre las afectaciones al avance de los planes de trabajo, tal y como se informó ampliamente en la sesión 08-24 del 20 de junio de 2024, autorizó la modificación referida en la periodicidad de trimestral a semestral para la presentación de los informes de seguimiento de los Planes de Labores, en atención a lo dispuesto en los Informes Periódicos de este Comité, IPC-13.

b) Dicha modificación debe ser formalizada mediante la aprobación de un cambio al Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12), propiamente en el artículo 2, De las funciones: "a. Conocer los informes de avance del plan de labores que debe presentar cada tres meses el auditor general y los auditores internos de las sociedades."

c) La propuesta de modificación al Reglamento referido se encuentra en trámite por parte de la oficina de Gobierno Corporativo del Conglomerado BCR y será presentada en forma posterior a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva General del BCR y de las Subsidiarias.

d) Tal y como está establecido en el IPC-13, las Auditorías Internas del CFBCR (excluyendo BICSA), deben presentar a conocimiento del Comité de Auditoría Corporativo en el mes de octubre, los informes de avance del plan de labores con corte al 30 de setiembre del 2024 y en forma posterior elevarlos a conocimiento de las Juntas Directivas de cada subsidiaria

Solicitud:

Conforme lo expuesto, se solicita a la Junta Directiva de BCR Valores, S.A que exima a la Auditoría Interna de BCR Valores de la presentación del informe de avance trimestral con corte a setiembre 2024 correspondiente al SIG-96, mientras se concreta la modificación respectiva en el Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12), propiamente en el artículo 2, para que la periodicidad pase de trimestral a semestral.

Considerandos:

Primero. *Que el Comité Corporativo de Auditoría autorizó en la sesión 13-24, artículo XII del del 17 de octubre de 2024, -con base al fundamento brindado-, eximir a la Auditoría Interna de BCR Valores, de presentar el informe de avance trimestral del plan de labores al 30 de setiembre de 2024, según lo requerido por e SIG-96 de la Junta Directiva de BCR Valores, S.A.*

Segundo. *Que la modificación referida se debe efectuar en el Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12), propiamente en el artículo 2, De las funciones, inciso a).*

Tercero. *Que conforme los plazos de revisión periódica de los documentos normativos, la Oficina de Gobierno Corporativo del BCR se encuentra trabajando en la propuesta de cambios, para en forma posterior solicitar los criterios respectivos e incluir el ajuste referido y elevarlo a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General del BCR.*

Cuarto. *Que entre los meses de octubre y noviembre de cada año la Auditoría Interna de BCR Valores realiza el proceso de planificación para el periodo siguiente, en este caso se han desarrollado los planes anual operativos y de labores del período 2025.*

Propuesta de acuerdo:

Eximir a la Auditoría Interna de BCR Valores de la presentación del informe de avance del plan anual de labores con corte al 30 de setiembre de 2024, que atiende el SIG 96 de la de la Junta Directiva de BCR Valores, S.A, dada la modificación que se encuentra en proceso al Artículo 2, inciso a) del Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración.

Se solicita el acuerdo en firme.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Esteban Sandoval** dice: "Es muy rápido, les voy a proyectar aquí un memorándum, que es el que les voy a hacer llegar. Tal vez importante aquí he de mencionarles que, el Comité Corporativo de Auditoría en las sesiones 08-24CCA y 13-24CCA, conoció la solicitud de las auditorias, en 08-24CCA, de poder modificar la periodicidad de los informes de la Auditoría, de avance trimestral a un avance semestral. Esa solicitud se presentó en la sesión 08-24CCA y en la sesión 13-24CCA, de la semana anterior, se autorizó eximir a las auditorías internas del Conglomerado, exceptuando (BCR) OPC, por un tema particular, para presentar el informe del plan de labores de avance al 30 de setiembre.

En esta misma sesión se nos autorizó hacer reconocimiento de la Junta (Directiva) este tema y presentarlo, esto debido a que actualmente está en proceso de actualización el reglamento que regula la periodicidad y por esto es por lo que se les presenta este tema, para que puedan conocer que el Comité nos eximió y que nos hace poderles informar a ustedes al respecto. Aquí están los antecedentes (haciendo referencia al memorando), que fueron las sesiones en las que se conocieron los diferentes temas.

Acá es importante mencionar que el hecho que el informe, como tal, de rendición de cuentas no se presente en setiembre, no inhibe que yo como auditor traiga cualquier tema relevante tanto al Comité (Corporativo de Auditoría) como la Junta (Directiva de BCR Valores), para que ustedes lo conozcan y se tomen las decisiones correspondientes.

Esto, en cuanto al Comité, está establecido en el IPC-13 (Informe Periódico de Comités) que es el que está sujeto a modificación y en el caso de esta Junta Directiva, es el SIG-96 (Sistema de Información Gerencial) el que se vería afectado o se vería modificado si se acepta esta (propuesta de) eximirme de presentar este informe. Básicamente, señores directores, es eso.

Aquí están los considerandos, que versan en lo que les comenté y el acuerdo como tal es eximir a esta Auditoría la presentación del informe de avance al 30 de setiembre, que atendería el SIG-96 de la Junta Directiva, dado que están en la modificación el *Reglamento de los comités* (*Reglamento General de los Comités de apoyo a la Junta Directiva General y administración*) y básicamente eso sería, si ustedes lo tienen a bien, el acuerdo en firme, porque ya en estos días habría que presentar el informe. Gracias".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** manifiesta: "Don Eduardo, muy respetuosamente yo quisiera dejar expresado mi comentario de que me da pesar no conocer el informe de labores de la Auditoría a setiembre. Respeto la decisión que tomó el Comité de Auditoría, pero me parece que quizás se pudo seguir con la implementación de los cambios al reglamento y no detener la exposición de los avances de los programas de Auditoría.

Yo supongo que lo que aplica BCR Valores también aplicará a las otras subsidiarias, supongo yo que esto debe ser una decisión generalizada. Me preocupa porque ya estamos bajo el contexto del tercer trimestre y entonces yo no sé si esta revisión al reglamento se lleva otro trimestre más, entonces tampoco tendríamos la ejecución del programa a diciembre, no lo sé, ¿verdad?".

Añade el señor **Rodríguez del Paso**: "¿Don Esteban?".

Complementa el señor **Sandoval Loaiza**: “Muchas gracias don Eduardo. Sí, al final es eximir la presentación de este trimestre (setiembre, 2024), evidentemente al cierre de año tocaría semestre y toca cierre de periodo, entonces, evidentemente en diciembre sí va a ser obligatorio presentar el cierre.

Ahora, doña María del Pilar, si ustedes lo tienen a bien y para su tranquilidad, yo podría preparar una presentación que no esté dentro del marco del informe, de todo lo que lleva el informe, porque también se hizo por un tema de eficiencia y poder presentarles a ustedes un resumen del corte a setiembre y nosotros en ese caso, el avance que llevamos del plan era un 84 %, lo tenemos controlado, pero igual si ustedes lo quisieran, yo puedo traer en una sesión de estas, sin que esté dentro del SIG (Sistema de Información Gerencial), por decirlo así y sobre esta decisión, una pequeña presentación con los avances que hemos tenido, quizás…”.

La señora **María del Pilar Muñoz** agrega: “En lo personal, don Esteban y respetando la decisión de los demás directores y respetando también la decisión del Comité, yo me sentiría más tranquila si pudiéramos tener, aunque sea una comunicación, una notita suya diciendo de que a setiembre se cerró como un avance de ‘tanto’, si hay algún problema mayor, pues que nos lo haga saber y si todo está dentro del contexto natural, en que lleva todo el proceso, que también nos lo haga saber. Yo en lo personal, por eso digo, mi posición sería, me sentiría más cómoda si recibiéramos un comunicado pequeño suyo, un memo, pero haciéndonos saber eso para respetar la decisión que tomara el Comité, pero igualmente soy respetuosa de la decisión de los demás compañeros de esta Junta”.

Por otro lado, la señora **Sonia Mora Jiménez** detalla: “Tal vez para comentarle a doña María Pilar. Este tema se analizó en el Comité (Corporativo) de Auditoría, para algunas de las auditorías que presentan un avance, muy de acuerdo al plan por temas de eficiencia, porque nos comentaban que preparar el informe cada tres meses a veces les generaba mucho trabajo y tal vez el avance iba por lo estimado; sin embargo, se acordó en ese Comité que cualquier situación que se aleje de esa perspectiva, de esa proyección, que sí fuera informado a las respectivas juntas y al Comité de Auditoría, e incluso en algunas subsidiaria, donde si tenemos que dar un seguimiento más estricto a este plan, se pidió que se mantuviera en forma trimestral.

Tal vez eso es para aclararle a doña María Pilar, porque ellos nos dieron una amplia explicación de lo que implica elaborar este informe, así con el detalle que se hace siempre, pero como usted indica doña María del Pilar, sí tal vez sería bueno, sí hay algún tema importante que resaltar que se informe o que se haga una pequeña presentación, tal vez, no con tanto detalle para tener un avance, cada tres meses. Muchas gracias doña María del Pilar y don Eduardo”.

Sobre el mismo tema, la señora **Muñoz Fallas** dice: “Muchísimas gracias doña Sonia, por la explicación, lo entiendo, verdaderamente. Yo nada más ahí haría la observación muy objetiva de recomendarles que revisen el formato del informe. Yo creo que, si pudieran hacer un informe más ejecutivo, dando a conocer los hechos más relevantes y no dejar tanto trabajo operativo expresado en el informe, yo creo que podría ser una solución, así que igual, muy respetuosamente les hago la recomendación a ustedes como miembros del Comité, que tal vez podrían revisar el formato de los informes. Muchas gracias”.

Por consiguiente, el señor **Esteban Sandoval** comenta: "Totalmente claro, doña María del Pilar, incluso nosotros pues vamos a también a incentivarlo, es algo que hemos estado conversando, quizás nos cogió en fin de año, pero sí, definitivamente eso es algo que se tiene lista la revisión. Gracias. No sé si don Néstor…".

Con ocasión de que el señor Néstor Solís Bonilla presenta problemas de audio, la señora **María del Pilar Muñoz** expresa: "Don Néstor me acaba de escribir y me dice que bueno, que no puede conectarse (abrir micrófono), pero dice: 'estoy de acuerdo con usted'".

Expresa el señor **Rodríguez del Paso**: "Sí, eso hay que coordinarlo con doña María Eugenia Zeledón, que es realmente digamos la que controla mucha parte, la parte técnica del Comité de Auditoría. Entonces hay que coordinarlo con ellos. Doña Joaquinita, ¿usted qué opina?".

La señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** complementa: "Sí, buenos días a todos. El asunto se conoció en el Comité y efectivamente lo que dice doña Sonia fue lo que se expuso por parte de doña María Eugenia en una nota, indicando y solicitando, eso para las auditorías, eximirlos del informe a setiembre y que ellos estarían presentando el informe anual a diciembre, y esto porque lo que está en proceso es una modificación en la normativa, para que los exima de presentar ese informe de forma trimestral.

Tal vez, habría que considerar o hacerle ver a los auditores la propuesta que el día de hoy ha hecho doña María del Pilar también en la revisión propiamente del contenido, del formato del informe, que tal vez podría contribuir a que eso no afecte la eficiencia de los informes que presentan ellos. Creo que la única excepción fue con la Auditoría de la Operadora de Pensiones".

Menciona el señor **Eduardo Rodríguez**: "Gracias doña Joaquinita… ¿Don Manfred?".

Acota el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Sí, yo quería mencionar para ustedes de que la normativa y esta normativa en particular es revisada todos los años, o sea, hay un proceso de revisión continuo, es una decisión de ustedes.

Yo personalmente no entiendo por qué no se puede presentar el informe o un detalle como lo están pidiendo o sugiriendo doña María del Pilar, porque el proceso de revisión, y yo que lo vivo y me consultan y estoy en eso todo el tiempo, todo el año, todas las diferentes normativas se están revisando y actualizando y declaro que soy ignorante de los cambios que están ahí ellos proponiendo.

Puede que eso sea la explicación de don Esteban perfectamente, pero la esencia de lo que el informe contiene, es decir, ¿qué se ha hecho? ¿Cómo se ha hecho? ¿Cómo están avanzando? ¿Qué hallazgos? Me parece que sí ustedes podrían conocerlo, porque, reitero, los reglamentos de esta normativa están realizándose periódicamente, entonces sería la primera vez en lo que yo tengo de estar en el Conglomerado (Financiero BCR) que, por estar en proceso de cambio de reglamento se suprima un informe, yo no lo he visto antes y me preocupa como precedente, básicamente para ustedes. Gracias".

Manifiesta el señor **Rodríguez del Paso**: "Gracias don Manfred. ¿Don Hermes?":

Expresa el señor **Hermes Alvarado Salas**: “Bueno, formalmente, muy buenos días a todos. Yo quisiera hacer una solicitud muy respetuosa a esta Junta Directiva para que al menos solicite a la Auditoría Interna, sabiendo que eso viene del Comité Corporativo de Auditoría y que deben existir las razones correspondientes muy válidas, pero que por lo menos se dé un informe de avance de que se está al día. Esa trazabilidad es muy importante para protección misma de la Auditoría Interna y de esta Junta Directiva. Esta Fiscalía, respetuosamente le solicita a la Junta Directiva que valore esa posibilidad. Muchas gracias”.

Indica el señor **Eduardo Rodríguez**: “Gracias a usted don Hermes. Tomamos nota de eso que acaba de decir don Hermes, don Esteban, entonces”:

Responde el señor **Sandoval Loaiza**: “Sí señor, con todo gusto, yo procedo tanto a comentarle a los compañeros auditores, sobre el comentario de doña María del Pilar y procedo también a dejarme ahí en agenda para presentarles en la próxima sesión un avance de cómo vamos, más que tal vez al corte de setiembre yo esperaría algo que sea más al corte (de octubre), para que ustedes sepan hoy cómo vamos y creo que eso nos beneficia también a todos. Entonces, entendido don Eduardo, muchas gracias”.

Añade el señor **Rodríguez del Paso**: “Gracias a usted”.

Prosigue el señor **Esteban Sandoval**: “Bueno, nada más ahí por tema de orden, creo que entonces habría que incluir un acuerdo donde se solicita la presentación, junto con el que ya les presenté. Gracias”.

Interviene la señora **Muñoz Fallas**: “Don Eduardo, a mí me parece, yo no sé si es el sentir de los demás directores, pero me parece que deberíamos también añadir un acuerdo en donde también recomendamos al Comité de Auditoría que proceda, tal vez con una revisión del informe, que sea un informe más ejecutivo, que les quite menos tiempo, pero que logre la misma misión de entender por dónde anda la ejecutoria de las juntas [sic](auditorías)”.

Al respecto el señor **Eduardo Rodríguez** señala: “Me parece muy bien”.

Agrega la señora **María del Pilar Muñoz**: “Entonces dejar como también un acuerdo en ese sentido y el acuerdo tal vez de solicitar un pequeño memo, don Esteban, que nos haga sentir a nosotros de que todo va de acuerdo con el programa de trabajo que usted lleva. No necesitamos, creo yo, me disculpo si tomo la palabra de los demás compañeros, pero creo yo, no necesitamos tal vez de todo el informe, pero sí entender que todo marcha como debe ser. Muchas gracias”.

El señor **Rodríguez del Paso** opina: “Sí, bueno, esa es la responsabilidad del Comité Corporativo de Auditoría, que la suma el 100 %, pero está muy bien. ¿Don Nestor? Es que no se le escucha.

Don Esteban, tomamos nota de lo que acaba de decir doña María del Pilar, pero sí enteramente, es responsabilidad del Comité Corporativo de Auditoría y comunicarle a esta Junta Directiva el avance de lo que es el proceso de la Auditoría, sin duda alguna… ¿Doña Laura?”.

Por su parte, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Sí señor, nada más para recapitular, don Eduardo, me parece que sería el acuerdo en tres sentidos: autorizar a don Esteban que se exime de la presentación completa de ese informe, el tema de doña María del

Pilar de recomendar al Comité, o sea externar los comentarios de parte de esta Junta Directiva y como el punto tercero, solicitarle a don Esteban presentar un informe con el detalle de avance del plan de labores".

Señala el señor **Eduardo Rodríguez**: "Perfecto, muy bien, procedemos de esa forma entonces".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el *Reglamento General de los Comités de apoyo a la Junta Directiva General y administración*, en el capítulo I, artículo 2, inciso a) indica que la auditoría interna debe presentar a conocimiento el informe de avance de plan de labores cada tres meses al Comité Corporativo de Auditoría.

Segundo. Que, el Comité Corporativo de Auditoría autorizó en la reunión 13-24CCA, artículo XII, del 17 de octubre de 2024 -con base al fundamento brindado- eximir a la Auditoría Interna de BCR Valores, de presentar el informe de avance trimestral del plan de labores al 30 de setiembre de 2024, según lo requerido por el Sistema de Información Gerencial (SIG-96) de la Junta Directiva de BCR Valores, S.A.

Tercero. Que, la modificación referida se debe efectuar en el *Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración* (B-39-12), propiamente en el artículo 2, De las funciones, inciso a).

Cuarto. Que, conforme los plazos de revisión periódica de los documentos normativos, la Oficina de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica se encuentra trabajando en la propuesta de cambios, para en forma posterior solicitar los criterios respectivos e incluir el ajuste referido y elevarlo a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

Quinto. Que, entre los meses de octubre y noviembre de cada año la Auditoría Interna de BCR Valores realiza el proceso de planificación para el periodo siguiente, en este caso se han desarrollado los planes anual operativos y de labores del período 2025.

Sexto. Que el Sistema de información Gerencial solicita que la Auditoría Interna presente con una periodicidad trimestral el informe de avance del plan de labores. (SIG-96).

Se dispone:

1.- Eximir a la Auditoría Interna de la sociedad de la presentación del informe avance del plan anual de labores, con corte al 30 de setiembre de 2024, que atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-96) de la Junta Directiva de BCR Valores, S.A, considerando los comentarios externados respecto que actualmente se encuentra en proceso una modificación al artículo 2, inciso a) del *Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

2.- Instruir al Auditor Interno de la sociedad elevar a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría los comentarios externados por los señores directores respecto de la importancia de que se revise el formato de presentación trimestral (corte marzo y setiembre) de los informes de avance del plan de labores de las auditorías internas a efectos de que se informe a este y otros órganos colegiados mediante un informe resumido de los avances en el plan de labores de las auditorías internas.

3.- Encargar a la Auditoría Interna de BCR Valores presentar en una próxima sesión un resumen ejecutivo del informe de labores de la auditoría a su cargo, con corte al 30 de setiembre del 2024, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva del acuerdo.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** siguiendo instrucciones de la Presidencia, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva el oficio DFOE-CAP-2574, remitido por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de área y la señora Helen Laverde Cambronero, fiscalizadora, ambos de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo

de Capacidades, de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Vanessa Olivares Bonilla, en calidad de gerente general de BCR Valores, por medio del cual informan la aprobación del presupuesto extraordinario N.01-2024 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A. Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio DFOE-CAP-2574, en mención:

La Contraloría General de la República recibió el oficio N.° BCR-PB-232-2024 del 23 de septiembre de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N°01-2024 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Renta de Activos Financieros y Otros Ingresos no Tributarios, para ser aplicados en Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones y Transferencias Corrientes, así como disminuir el ingreso por Servicios Financieros y los gastos por Remuneraciones y Bienes Duraderos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 19-24 celebrada el 16 de septiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP)[1].

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General de la República en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en las normas 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DEEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) El ingreso por Renta de activos financieros por la suma de ₡1.148,8 millones, y el ingreso por Otros ingresos no tributarios por ₡83,2 millones, así como la disminución en el ingreso por Servicios Financieros por el monto de ₡55,9 millones, con base en las justificaciones aportadas por esa Sociedad. Es responsabilidad de la Administración monitorear su comportamiento y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.

b) Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por esa entidad se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2024 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A, por un monto neto de ₡1.176,1 millones.

A continuación, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Entonces ahora pasaríamos al tema de la *Correspondencia*. ¿Doña Laura?".

Comenta la señora **Laura Villalta Solano**: "En esta oportunidad, don Eduardo, se les circuló el oficio 17075, de fecha 15 de octubre de 2024. Está dirigido a doña Vanessa, en calidad de gerente general de BCR Valores y se relaciona con la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2024 del Puesto de Bolsa. En este oficio se informa que la Contraloría General de la República (CGR) aprobó el presupuesto extraordinario por un monto neto de ¢1.176.1 millones. No sé si doña quiere referirse al respecto".

Agrega la señora **Vanessa Olivares Bonilla**: "No, muchas gracias doña Laura, usted lo explicó muy bien, es la aprobación del presupuesto".

Continúa la señora **Laura Villalta**: "Gracias doña Vanessa. En este caso, la propuesta, salvo mejor criterio, es que se dé por conocido el oficio que contiene la aprobación del presupuesto extraordinario".

Indica el señor **Rodríguez del Paso**: "Muchas gracias, procedemos de esa forma entonces doña Laura".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-CAP-2574, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la Contraloría General de la República, dirigido a la Gerencia General de BCR Valores, por medio del cual informan la aprobación del presupuesto extraordinario N.01-2024 de BCR Valores, Puesto de Bolsa, S.A.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, según lo dispuesto en el orden del día, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** se refiere al informe sobre los resultados de la postulación en el programa Creadores de Mercado emitido por el Ministerio de Hacienda,

diciendo: “Nada más informarle a la Junta Directiva que la semana pasada nos dieron los resultados del Ministerio de Hacienda sobre la postulación al programa de Creadores de Mercado; BCR Valores quedó elegido en conjunto con el Banco Nacional, Mutual Valores, el BAC y Davivienda.

Entonces, estamos preparando la presentación necesaria para que la Junta Directiva pueda aprobar la participación de BCR Valores, recordemos que lo que ustedes aprobaron fue la postulación, de tal manera que podamos empezar a participar de este programa a partir de diciembre, que es cuando tiene el Ministerio de Hacienda planeado, la verdad es que lo tiene desde antes, como a mitad de noviembre planeado, iniciar con el funcionamiento de la figura. La verdad es que a nosotros nos complace, creemos que puede ser una buena oportunidad para recuperar volumen de negociación, sobre todo de inversionistas institucionales y también una buena oportunidad, para mercadear la imagen nuestra”.

Comenta el señor **Eduardo Rodríguez**: “Excelente doña Vanessa, la felicito. ¿Doña María?”.

Acota la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: “Sí, me uno a la felicitación de don Eduardo y ojalá que sea un instrumento propicio para aumentar el número de negocios que pueda llevar a cabo el Puesto de Bolsa. A mí sí, me permitiría sugerir, que cuando venga la presentación hacia la Junta igualmente venga el criterio técnico del Área de Riesgo (Jefatura de Riesgo y Control Normativo) con todo esto, para ver en conjunto todo el planteamiento para el Puesto de Bolsa. Muchas gracias”.

Indica la señora **Olivares Bonilla**: “Correcto”.

Expresa el señor **Rodríguez del Paso**: “Gracias doña María. ¿Don Iván?”.

Añade el señor **Iván Monge Cubillo**: “En este sentido ya el Puesto de Bolsa ha trabajado, ya hicimos una valoración de riesgos, digámosle que sean no financieros, operativos, reputacionales y todos estos temas, la cual ya esa valoración ya prácticamente está al 95 %.

Ya generamos escenarios de las obligaciones que nos competen a participar del sistema y estamos también esperando la definición de algunos mecanismos que la Bolsa (de Valores) había definido y algunos mecanismos que por lo menos para mí eran nuevos, como una ventanilla para acceder a la liquidez de los títulos, que me parece uno de los más acertados. Entonces estamos bien avanzados también en el tema.

Creo que hay poco tiempo también porque hay unos tiempos que están un poquito ajustados y muy probablemente esperamos llevar algo al Comité (Corporativo) de Riesgo próximo, en la medida de lo posible”:

Complementa la señora **Vanessa Olivares**: “Sí, nuestra idea, perdón don Eduardo, nuestra idea, ya esto lo he coordinado con don Iván, es presentar al próximo Comité (Corporativo) de Riesgo la propuesta, junto con la valoración de riesgos para que se conozca en la próxima Junta Directiva para estar preparados para la primera subasta de creadores, que va a ser, como la tercera semana de noviembre”.

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez** dice: “Excelente, bien. Gracias don Iván”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Gerencia de la sociedad sobre los resultados de la postulación en el programa Creadores de Mercado emitido por el Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria 23-24, a las diez horas con cinco minutos.